

ANEXO III

Tabla salarial y demás conceptos económicos. Año 2020

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I.	Nivel 1	2.380,24	35.703,60
	Nivel 2	2.013,27	30.199,05
	Nivel 3	1.715,72	25.735,80
Grupo II.	Nivel 4	1.467,82	22.017,30
	Nivel 5	1.279,33	19.189,95
	Nivel 6	1.110,75	16.661,25
Grupo III.	Nivel 7	971,95	14.579,25
	Nivel 8	852,93	12.793,95
Grupo IV.	Nivel 9	801,31	12.019,65

Tabla de complemento por experiencia. Año 2020

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	371,92
	Nivel 5	282,65
	Nivel 6	252,90
Grupo III	Nivel 7	208,31
	Nivel 8	178,53

*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2020
Plus de Inspección (Art. 39):	
– Fuera del lugar de residencia habitual:	1.956,70
– En el lugar de residencia habitual:	978,33
Dietas y gastos de locomoción (Art. 46):	
– Dieta completa:	100,39
– Media dieta:	20,26
– Kilómetro:	0,39
Ayuda económica para vivienda (Art. 48):	
– Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	284,98
– Poblaciones de más de un millón de habitantes:	379,93
Compensación por comida (Art. 47):	11,10
Seguro de Vida (Art. 66):	25.000
– Doble capital para el caso de muerte por accidente:	50.000

ANEXO IV

Tabla salarial y demás conceptos económicos. Año 2021

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I.	Nivel 1	2.404,04	36.060,60
	Nivel 2	2.033,40	30.501,00
	Nivel 3	1.732,88	25.993,20
Grupo II.	Nivel 4	1.482,50	22.237,50
	Nivel 5	1.292,12	19.381,80
	Nivel 6	1.121,86	16.827,90
Grupo III.	Nivel 7	981,67	14.725,05
	Nivel 8	861,46	12.921,90
Grupo IV.	Nivel 9	809,32	12.139,80

Tabla de complemento por experiencia. Año 2021

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II.	Nivel 4	375,64
	Nivel 5	285,48
	Nivel 6	255,43
Grupo III.	Nivel 7	210,39
	Nivel 8	180,32

*Por el multiplicador correspondiente

Las personas trabajadoras del nivel 9 que a la firma de este Convenio no perciban en el conjunto total de sus retribuciones una cuantía anual bruta igual o superior a 14.000€, percibirán en la nómina del mes de diciembre de 2021 (o en el mes natural siguiente al de entrada en vigor del convenio), un importe a tanto alzado y por una sola vez, equivalente a la diferencia entre dicha cifra mensualizada en 12 pagas (1.166,6 euros mensuales) y su retribución total mensualizada en 12 pagas aplicada a 2 mensualidades correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2021
Plus de Inspección (Art. 39):	
– Fuera del lugar de residencia habitual:	1.976,27
– En el lugar de residencia habitual:	988,11
Dietas y gastos de locomoción (Art. 46):	
– Dieta completa:	100,39
– Media dieta:	20,26
– Kilómetro:	0,39
Ayuda económica para vivienda (Art. 48):	

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2021
– Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	287,83
– Poblaciones de más de un millón de habitantes:	383,73
Compensación por comida (Art. 47):	11,10
Seguro de Vida (Art. 66):	25.000
– Doble capital para el caso de muerte por accidente:	50.000